PERIÓDICO OFICIAL

DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

Chetumal, Q. Roo a 22 de agosto de 2025

Tomo II | **Número 157 extraordinario** | **Décima Época**

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EN LA OFICINA LOCAL DE CORREOS

EDICION DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO

Í N D I C E

MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO. ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA AUTORIZAR A LA TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PARA CELEBRAR CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO LOS ACTOS JURÍDICOS Y/O CONVENIOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS, PROGRAMAS Y/O ACCIONES EN MATERIA TURÍSTICA, SEGURIDAD CIUDADANA, ASÍ COMO EN MATERIA DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE DESASTRES NATURALES Y EMERGENCIAS SANITARIAS, QUE SEAN FINANCIADOS CON RECURSOS PROVENIENTES DE LA RECAUDACIÓN DEL DERECHO A PASAJEROS DE CRUCEROS DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51-NONIES DE LA LEY DE DERECHOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A TRAVÉS DEL FIDEICOMISO PARA EL BIENESTAR DEL TURISMO CRUCERISTA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, ASÍ COMO DE LAS APORTACIONES QUE REALICE EL PROPIO GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO A DICHO FIDEICOMISO.----------PÁGINA.-2

MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO

H. AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO
2024-2027

EL MUNICIPIO

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA AUTORIZAR A LA TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA MUNICIPAL PARA CELEBRAR CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO LOS ACTOS JURÍDICOS Y/O CONVENIOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS, PROGRAMAS Y/O ACCIONES EN MATERIA TURÍSTICA, SEGURIDAD CIUDADANA, ASÍ COMO EN MATERIA DE ATENCIÓNY PREVENCIÓN DE DESASTRES NATURALES Y EMERGENCIAS SANITARIAS, QUE SEAN FINANCIADOS CON RECURSOS PROVENIENTES DE LA RECAUDACIÓN DEL DERECHO A PASAJEROS DE CRUCEROS DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51-NONIES DE LA LEY DE DERECHOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A TRAVÉS DEL FIDEICOMISO PARA EL BIENESTAR DEL TURISMO CRUCERISTA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, ASÍ COMO DE LAS APORTACIONES QUE REALICE EL PROPIO GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO A DICHO FIDEICOMISO.

El Honorable Ayuntamiento de Othón P. Blanco del Estado de Quintana Roo, periodo 2024-2027, con fundamento en los artículos 115 fracción II y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133 y 145 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1, 2, 3, 59, 65, 66 fracción I incisos b), c) y demás relativos aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1, 4, 5, 39, 40, 46, 47, 91 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Othón P. Blanco y demás aplicables del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, se emite el siguiente:

ACUERDO:

Primero. – Se autoriza a la Licenciada Yensunni Idalia Martínez Hernández, en su carácter de Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, a suscribir con el Gobierno del Estado los actos jurídicos y/o convenios que resulten necesarios para la ejecución de los proyectos, programas y/o acciones que apruebe el Comité Técnico del Fideicomiso para el Bienestar del Turismo Crucerista del Estado de Quintana Roo durante el ejercicio fiscal 2025.

Segundo. – Los actos jurídicos y/o convenios que se celebran con fundamento en el presente acuerdo deberán observar los principios de legalidad, eficiencia, transparencia y rendición de cuentas, y atenderán a las disposiciones normativas aplicables en materia de disciplina financiera, administración pública y ejercicio de recursos públicos.

Tercero. – En los actos jurídicos y/o convenios que se celebren en virtud del presente acuerdo, deberá preverse de manera expresa la vigencia de los mismos, así como, los mecanismos para su seguimiento, evaluación y, en su caso, renovación o terminación anticipada, conforme a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Cuarto. – Se instruye a la Dirección Jurídica de este Honorable Ayuntamiento para que, en el ámbito de sus atribuciones, coadyuven en la formalización, ejecución, seguimiento y evaluación de los instrumentos que suscriban en términos del presente acuerdo.

Quinto. – El presente acuerdo entrara en vigor al momento de su aprobación por los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco.

TRANSITORIOS

Único. – El presente acuerdo se publicará en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo y en la Gaceta Municipal de Othón P. Blanco para los efectos legales conducentes. ----------
---

000001

MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO

H. AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO 2024-2027

EL MUNICIPIO QUE TODAS Y TODOS QUEREMOS

EN LA CIUDAD DE CHETUMAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO A LOS 20 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2025. ----------

LA QUE SUSCRIBE **YENSUNNI IDALIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ**, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 90 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y 25 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO:----------

----------**PROMULGO**----------

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA AUTORIZAR A LA TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA MUNICIPAL PARA CELEBRAR CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO LOS ACTOS JURÍDICOS Y/O CONVENIOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS, PROGRAMAS Y/O ACCIONES EN MATERIA TURÍSTICA, SEGURIDAD CIUDADANA, ASÍ COMO EN MATERIA DE ATENCIÓNY PREVENCIÓN DE DESASTRES NATURALES Y EMERGENCIAS SANITARIAS, QUE SEAN FINANCIADOS CON RECURSOS PROVENIENTES DE LA RECAUDACIÓN DEL DERECHO A PASAJEROS DE CRUCEROS DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51-NONIES DE LA LEY DE DERECHOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A TRAVÉS DEL FIDEICOMISO PARA EL BIENESTAR DEL TURISMO CRUCERISTA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, ASÍ COMO DE LAS APORTACIONES QUE REALICE EL PROPIO GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO A DICHO FIDEICOMISO. MISMO QUE FUE APROBADO EN LA DÉCIMO TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO PARA EL PERIODO 2024-2027, CELEBRADA EL DÍA 25 DE JUNIO DEL AÑO 2025, PUBLÍQUESE EN TÉRMINOS DE LEY. ----------

A T E N T A M E N T E

YENSUNNI IDALIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ.
PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, QUINTANA ROO.

A GENERAL
NTAMIENTO
OTHÓN P. BLANCO

MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO

H. AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO 2024-2027

EL MUNICIPIO QUE TODAS Y TODOS QUEREMOS

EN LA CIUDAD DE CHETUMAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO A LOS 20 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2025. ----------

EL QUE SUSCRIBE **LUIS GAMERO BARRANCO**, SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 62 Y 120 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, 38 FRACCIÓN XIX DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO Y 30 FRACCIÓN XIV DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO:----------

----------**CERTIFICO**----------

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO CONSTANTE DE UNA (01) FOJA (S) ÚTIL (ES), CORRESPONDE AL **ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA AUTORIZAR A LA TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA MUNICIPAL PARA CELEBRAR CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO LOS ACTOS JURÍDICOS Y/O CONVENIOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS, PROGRAMAS Y/O ACCIONES EN MATERIA TURÍSTICA, SEGURIDAD CIUDADANA, ASÍ COMO EN MATERIA DE ATENCIÓNY PREVENCIÓN DE DESASTRES NATURALES Y EMERGENCIAS SANITARIAS, QUE SEAN FINANCIADOS CON RECURSOS PROVENIENTES DE LA RECAUDACIÓN DEL DERECHO A PASAJEROS DE CRUCEROS DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51-NONIES DE LA LEY DE DERECHOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A TRAVÉS DEL FIDEICOMISO PARA EL BIENESTAR DEL TURISMO CRUCERISTA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, ASÍ COMO DE LAS APORTACIONES QUE REALICE EL PROPIO GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO A DICHO FIDEICOMISO.** MISMO QUE FUE APROBADO EN LA DÉCIMO TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO PARA EL PERIODO 2024-2027, CELEBRADA EL DÍA 25 DE JUNIO DEL AÑO 2025. MISMA (S) QUE CONCUERDA (N) CON SU ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA (N) EN LOS ARCHIVOS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO.

ATENTAMENTE

LUIS GAMERO BARRANCO.
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, QUINTANA ROO.

EL MUNICIPIO QUE TODAS Y TODOS QUEREMOS
H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027 OTHÓN P. BLANCO
SECRETARÍA GENERAL

ÍA GENERAL
UNTAMIENTO
E OTHÓN P. BLANCO

Secretaría de Gobierno

Dirección del Periódico Oficial

Directorio

Lcda. María Elena H. Lezama Espinosa
Gobernadora Constitucional del Estado

Lcda. María Cristina Torres Gómez
Secretaria de Gobierno

Mtro. Carlos Rafael Hernández Blanco
Director del Periódico Oficial

Lorena Salazar Canul
Encargada de Edición

Dirección: Av. Insurgentes esquina Corozal 202,
entre David Gustavo Ruíz, Chetumal, Quintana Roo.
C.P.-77013
Tel: 83-2.65.68
E-mail: periodicooficialqr@hotmail.com

Publicado en la Dirección del Periódico Oficial